

INGRESO DE PERROS Y GATOS A LA REPÚBLICA ARGENTINA

1. ¿Qué necesito para ingresar a la Argentina con mi perro o gato?

Se necesita un Certificado Veterinario Internacional (CVI) emitido por el Servicio Veterinario Oficial del país donde se encuentra el animal. En el caso de animales que viajen amparados por Pasaporte (UE /GB), dicho documento debe contener toda la información sanitaria requerida (vacuna antirrábica, tratamiento antiparasitario y examen de salud) y debe ser refrendado, visado o convalidado mediante firma y sello de un veterinario oficial de la autoridad sanitaria del país previo al embarque.

2. ¿Cuáles son los requisitos para obtener el Certificado Veterinario Internacional para mi perro o gato?

Primero debe conocer y cumplir con los [requisitos de ingreso para perros y gatos a Argentina](#). Luego de cumplir estos requisitos debe tramitar el CVI que emite el servicio veterinario del país en el cual se encuentra la mascota.

Los pasaportes que no contengan la validación por parte de la autoridad sanitaria oficial no serán aceptados para el ingreso a la Argentina.

Le sugerimos buscar la página web oficial de ese servicio veterinario para conocer cómo y dónde gestionar el CVI. Es importante consultar con anticipación para contemplar los plazos para la obtención del mismo en relación a su fecha de su viaje.

3. ¿Cuál es la vigencia que tiene el Certificado Veterinario Internacional (CVI) una vez emitido?

Una vez emitido el CVI o refrendado el pasaporte por parte del servicio veterinario del país en el cual se encuentra, el mismo es válido por 60 días corridos para entrar a la Argentina con su mascota, siempre que la vacuna antirrábica se encuentre vigente el día del ingreso y la mascota mantenga buen estado de salud.

4. Estoy retornando a la Argentina, ¿puedo ingresar con el CVI que emitió el Senasa de Argentina cuando salí del país?

El Certificado Veterinario Internacional (CVI) que fue oportunamente emitido por el Senasa cuando salió del país es válido por 60 días corridos (a partir de su emisión) para retornar, siempre que la vacuna antirrábica se encuentre vigente al ingreso y la mascota mantenga buen estado de salud. Si el CVI superó ese plazo de 60 días se encuentra vencido y deberá tramitar un nuevo certificado en el país donde se encuentre la mascota.



5. ¿Es necesario apostillar en el consulado el CVI obtenido del servicio veterinario del país donde me encuentro?

No es necesario apostillar el Certificado Veterinario Internacional obtenido del servicio veterinario del país donde usted se encuentra.

6. ¿Necesito informar las posibles escalas del avión en cual retorno o ingreso a la Argentina?

No es necesario informar al Senasa las escalas que debe realizar el vuelo de repatriación. Este dato figurará como lugar de tránsito en el CVI emitido por el país en el cual se encuentra.

7. ¿El CVI que acompaña el ingreso de la mascota a la Argentina debe estar en idioma castellano?

Resolución Senasa 1354/1994: Toda la documentación emitida por autoridad sanitaria extranjera u organismo oficialmente habilitado que presente la persona interesada para avalar las condiciones sanitarias del objeto de la importación deberá estar redactada en castellano como uno de los idiomas utilizados o, en su defecto, deberá ser traducida por traductor público nacional a su arribo al país: no se autorizará la liberación a plaza hasta dar cumplimiento a la misma.

8. ¿El CVI emitido para el ingreso a la Argentina sirve para retornar al país de origen?

Para el caso de retorno al país de origen, deberá tramitarse un nuevo Certificado Veterinario Internacional (CVI) ante el Senasa para salir del país, excepto que el CVI que amparó su ingreso incluya taxativamente que el mismo es válido para el retorno y exprese el plazo máximo permitido para ello.

Por último, recuerden que ante cualquier consulta específica también pueden comunicarse directamente a nuestros canales y les brindaremos una respuesta:

- Correo electrónico: responde@senasa.gob.ar
- [Formulario en línea](#)
- [Sitio web](#)
- Whatsapp: 1135859810

